

DECRETO Nº 166/23

VISTO:

La inauguración del primer museo de la Policía Federal en Capilla del Monte, emplazado en la Aldea de la Policía Federal Gral. Don José de San Martín. La cual será bendecida el próximo viernes 01 de Septiembre;

Y CONSIDERANDO:

Que inmortalizar la historia de una institución tan prestigiosa en la localidad, como la Aldea de la Policía Federal de Capilla del Monte, nos invita a la contemplar y reflexionar sobre los orígenes y las bases de nuestra comunidad;

Que no es un dato menor, el hecho de que su creación fue contemporánea a la elección del primer Intendente Municipal y su creación como pueblo. Esto marcó a la posteridad el camino de ambas para que, hermanadas en el espíritu de servicio, transiten día a día trabajando (durante casi un siglo) de manera mancomunada en el servicio a las miles de personas que hemos tenido el honor de recibir;

Que no menos cierto es que, desde aquellos tiempos la Aldea de la Policía Federal ha sido una fuente muy importante de trabajo para los capillenses. Tal es así, que permitió a muchísimas familias mejorar su calidad de vida y ampliar sus horizontes, a la vez que generó nuevos circuitos de consumo y trabajo indirecto a raíz de su existencia;

Que un evento como el que hoy nos convoca, es la oportunidad por demás propicia para recordar, conmemorar y agradecer semejante trayectoria;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DECLARASE EL BENEPLÁCITO por la inauguración y bendición del Primer Museo de la Policía Federal en Capilla del Monte, emplazado en la Aldea Gral. Don José de San Martín; expresándole al Sr. Jefe de la Institución Comisario Jorge Omar REYES y por su intermedio a la superioridad de la Policía Federal Argentina, el agradecimiento de esta comunidad por su destacada trayectoria y por el importante apoyo brindado a Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de agosto de 2023.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL

